

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 408 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de los Angeles Parro Morales y Felisa Alonso Cruz contra la empresa Pan y Moja, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos 431 de 2009 de este Juzgado frente al común deudor Pan y Moja, S.L., quedando fijado el principal en la cantidad de 9.327,73 euros más otros 1.865,54 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.

El Magistado-Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pan y Moja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de enero de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 1033